

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Castillo

VISTO:

El **EX-2023-00865614--UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. ALVAREZ, Silvina Marcela de la Asignatura taller de jurisprudencia II acerca de la rectificación de Acta de Promoción N°05#132, de fecha 02/11/2023, respecto de la asignatura (05-00121) - TALLER DE JURISPRUDENCIA II.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias registrales obrantes en el presente, N° de orden 3, el Profesora Álvarez manifiesta que: "...rectifique el acta de Promoción de Taller de Jurisprudencia II Comisión 11 Acta n° 05#132. Alumna CASTILLO, MILAGROS SOLEDAD DNI 40369662, en el acta consigne 9 (nueve) siendo la nota correcta 10 (diez).-..."

La Profesora incorpora copia de la libreta N° de orden 2 IF2023-00970701-UNC-ME#FD con la calificación firmada, en donde consta la nota obtenida por la alumna.

En N° de orden 7, IF-2024-00287051-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 10 (diez) obtenida por la alumna, CASTILLO, Milagros Soledad.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

RESUELVE

- Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción N° 05#132 delLibro E2023 con fecha de 02 de noviembre de 2023, 2° SEMESTRE ABOGACÍA del ciclo académico 2023 de la asignatura (05-00121) TALLER DE JURISPRUDENCIA II, comisión Álvarez, a fin de reemplazar, la calificación de 9 (nueve), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna CASTILLO, MILAGROS SOLEDAD DNI 40369662 Mat. 40369662 por la correspondiente calificación 10 (DIEZ) Sobresaliente., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.
- Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.